## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR <u>ALCALDIA</u>

VALLENAR, / / 11 NOV 2011.

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO Nº 618

VISTOS: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 100 año 2011, Presentada por Sr(a) PROKURICA PEDRO Y MORALES LTDA, Cédula de Identidad 078021630-1, con domicilio en A.Prat 1160, para cancelar deuda por el concepto Patente Municipal: las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

1. APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 100 año 2011, del Departamento de Inspección y Cobranzas, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) PROKURICA PEDRO Y MORALES LTDA, Cedula de Identidad Nº 078021630-1, domiciliado en PRAT 1160 LOCAL 2/CENTRO, de esta comuna, para cancelar deuda por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

NANCY FARFAN RIVEROS

Secretaria Municipal

RUBEN ARAYA MEDINA

Secretaria Municipal

Orector de Medio Ambiente, Aseo y

Ornato, con funciones asignada de

administrador municipal

## DISTRIBUCION

*	Interesado	(1)
*	Dirección Adm. y Finanzas	(1)
*	Secretaría Municipal.	(1)
*	Departamento de Inspección y Cobranzas	(2)
*	Oficina de Partes	(1)
*	Dirección de Control	(1)
	<b>A</b> /	

NFR/RAM/HAP/DX/D/dvd.-